



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2011
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1751 de fecha 21.07.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se requiere regularizar contratación de Servicios de Apoyo Administrativo Programa OMIL, vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras Públicas "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", de la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° 18.041.415-0, domiciliada en Caupolicán 22, Fundo Santa Amalia, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido, en atención a que posee el conocimiento necesario para realizar dichas funciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de Servicios de Apoyo Administrativo Programa OMIL, de la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C.I. N° 18.041.415-0, domiciliada en Caupolicán 22, Fundo Santa Amalia, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido, en atención a que posee el conocimiento necesario para realizar dichas funciones.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Oficina Municipal de Intermediación Laboral, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

